



**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2021 - MDI**

Imperial, 07 de Octubre del 2021



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

Que, conforme lo dispone el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material o aritmético de un acto administrativo, por lo que en conformidad con ello se **EMITE LA FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 263-2021-MDI**, de fecha 20 de Agosto del 2021.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, se aprueba la transferencia financiera del Programa de la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-09, en la cual el monto otorgado a la Municipalidad Distrital de Imperial fue el monto de S/. 131,649.00 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 327-2021-SGT/GAF-MDI, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Tesorería, comunica que a la fecha no realizaron el cobro de 03 personas que participaron del programa Trabaja Perú de las principales calles del Centro Poblado San Isidro, y de la Asociación de Vivienda la Huerta por lo que se procedió a realizar la anulación del giro por sobrepasar el límite de tiempo para cobrar;

Que, mediante Informe N° 912-2021-GAF/MDI, de fecha 20 de setiembre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el expediente a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, para los fines que estime conveniente;

Que, mediante Informe N° 050-2021-APSC-IA/MDI, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Inspector de la Actividad – Ing. Sosa Casanova Addison Pier, solicita la suscripción de Fe de Erratas del presupuesto de la Actividad por el monto transferido en la rendición de cuentas de la (AII) “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”;

Que, mediante Informe N° 523-202-GDTYA-MDI, de fecha 30 de setiembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, solicita la suscripción de Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 263-2021-MDI, que aprueba la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominado “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, con la finalidad que la entidad cumpla con la devolución del dinero transferido para la ejecución de la actividad inmediata;

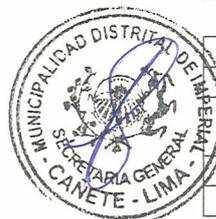
Que, mediante Informe N° 749-2021-GAJ-MDI, de fecha 05 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable aprobar la fe de erratas a la Resolución de Alcaldía N° 263-2021-MDI, que aprueba la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominado “Limpieza, Mantenimiento Y Acondicionamiento De Áreas Verdes Y Vías En Las Calles Principales Del Centro Poblado San Isidro En El Distrito De Imperial, Provincia De Cañete, Departamento De Lima”, conforme al Artículo 212° de la Ley;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 20°, Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, acorde a lo dispuesto en el Artículo IV de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444; y contando con las visiones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental y la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial – Cañete, quedando de la siguiente manera:

DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO .-** APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09, durante el ejercicio presupuestal del año 2021, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE SALDOS	
DESCRIPCION	MONTO
Monto transferido mediante Decreto de Urgencia N° 028-2021	S/. 131,644.14
Monto ejecutado por el Organismo Ejecutor	S/. 120,586.26
<b>SALDO QUE SERÁ DEVUELTO AL MET (S/.)</b>	<b>S/. 11,057.88</b>





Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VÍAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código de Convenio de Actividad Programa “Trabaja Perú” N° 38-0012-AII-09, durante el ejercicio presupuestal del año 2021, conforme al siguiente detalle:



RESUMEN DE SALDOS	
DESCRIPCIÓN	MONTO
Montos transferido mediante Decreto de Urgencia N° 028-2021	S/. 131,649.00
Montos ejecutados por el Organismo Ejecutor	S/. 120,313.26
<b>SALDO QUE SERÁ DEVUELTO AL MET (S/.)</b>	<b>S/. 11,335.74</b>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
*Eliás Alcala Rosas*  
ELIAS ALCALA ROSAS  
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”